

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 515

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE A.R.I.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SI SE HA CONTRATADO UNA AUDITORÍA EXTERNA S/LOS FONDOS PREVISIONALES DE LA POLICÍA DE LA PCIA., Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

Entró en la Sesión    02/12/2004    P/R    RESOL. 252/04

Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

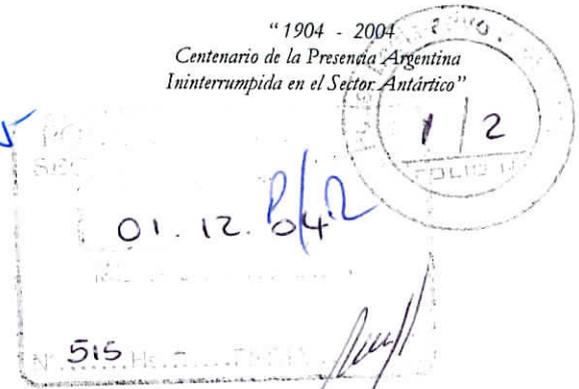
---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**BLOQUE A.R.I.**

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

AS. Nº 515



### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En la reciente interpelación efectuada al Señor Ministro de Gobierno por ésta Cámara, ha surgido la información suministrada por el mismo funcionario, sobre la contratación de una auditoría sobre los fondos previsionales correspondientes a la Policía de la Provincia.

Esta información, sorpresiva por cierto, deja abierto el interrogante de las conclusiones de tal estudio, y sin dudas es fundamental a la hora de considerar, no solo las responsabilidades de quienes manejaron esos fondos, sino también de los proyectos sobre el sistema previsional de la institución y que se encuentran en estudio en las comisiones permanentes de ésta Legislatura.

Por ello, solicitamos a nuestros pares, acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

  
**JOSE CARLOS MARTINEZ**  
Legislador  
A.R.I.

  
**MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
A.R.I.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de las áreas que corresponda, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Si se ha contratado una auditoría externa, sobre los fondos previsionales de la Policía de la Provincia, indicando en caso afirmativo, empresa o profesional contratado, términos y modalidad del contrato, importes abonados y alcance de las tareas encomendadas; debiendo aportar copia de la documentación respaldatoria.
- b) Resultado de la auditoría con la presentación de informe preliminar y/o final según corresponda.
- c) Copia de la denuncia radicada ante la Justicia por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto; referente a los fondos previsionales de la Policía Provincial.
- d) Si se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que informe sobre la evolución de los fondos previsionales auditados, su integración, responsables de su manejo y destino o asignación, dentro de las cuentas públicas.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**JOSE CARLOS MARTINEZ**  
Legislador  
A.R.I.

  
**MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
A.R.I.

515



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

*Handwritten:* 01/12/07

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo *Manuel* que, a través de las áreas que corresponda, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- a) Si se ha contratado una auditoría externa, sobre los fondos previsionales de la Policía de la Provincia, indicando, en caso afirmativo, empresa o profesional contratado, términos y modalidad del contrato, importes abonados y alcance de las tareas encomendadas; debiendo aportar copia de la documentación respaldatoria;
- 2- b) Resultado de la auditoría con la presentación de informe preliminar y/o final según corresponda.
- 3- c) *Remita* Copia de la denuncia radicada ante la Justicia por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, referente a los fondos previsionales de la Policía Provincial;
- 4- d) Si se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que informe sobre la evolución de los fondos previsionales auditados, su integración, responsables de su manejo y destino o asignación, dentro de las cuentas públicas.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten signature of Jose Carlos Martinez*  
**JOSE CARLOS MARTINEZ**  
Legislador  
A.R.I.

*Handwritten signature of Manuel Raimbault*  
**MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
A.R.I.

*Handwritten signature in blue ink*